

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, DIECIOCHO (18) de febrero de dos mil veintidós
(2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 2008-00075-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DEMETRIO BONILLA PARRA Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: INCORPORAR Y PONER en conocimiento a las partes por el término de 3 días, la respuesta allegada por la apodera de la parte actora, mediante escrito del 14 de mayo del 2021, visible a folios 42 a 45 cdno ppal N° 2, mediante el cual informa el monto que pago la parte demandada a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 34.

*Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Gary Carrero.*

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

*Proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado: 2008-00075-00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DEMETRIO BONILLA PARRA Y OTROS.*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dec65bc3517bc656a7fcec623749bd47d83c5c5e197792d1bc846a028d7beb55

Documento generado en 18/02/2022 09:09:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**